

CONSTANCIA SECRETARIAL. 21 de enero de 2021. Paso a despacho de la señora juez, informándole que las partes no llegaron a ningún acuerdo, durante el tiempo que el proceso estuvo suspendido.

Se incorpora memorial calendado 30 de noviembre de 2020, de la parte accionada, donde informa que no se llegó a ningún acuerdo conciliatorio dentro del presente proceso. Sírvase proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO NO. 033
RADICADO: 2019-00069-00
PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ADOLFO LEON MORALES CALLE
DEMANDADOS: OSCAR LEONARDO MORALES CALLE

Se incorpora memorial aportado por la parte demandada, en el que informa que no se llegó a ningún acuerdo conciliatorio, dentro del presente proceso.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para continuar con la AUDIENCIA INICIAL, de conformidad con el artículo 372 del C.G.P., el **DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 a.m.)**

Se reiteran las advertencias realizadas a las partes en autos del 06 de noviembre de 2019 y julio 14 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb68ea5ea78fdffb0993abb05ccf87899c15722fe247425a7129da7181269e94**

Documento generado en 21/01/2021 04:02:51 PM